

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0106-2019-A/MPMN

Moquegua, 0 7 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe Nº 107-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe Nº 266-2019-GDES/GM/MPMN, el Informe Nº 243-2019-SGDS-GDES/GM/-MPMN, el Informe Nº 049-2019-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, el Informe Nº 022-2019-PVL-SDS/GM/MPMN, el Informe Nº 021-2019-OMAPED-SGDS/GDES/GM/MPMN, el Informe Nº 0021-2019/SGDS/GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de marzo de cada año se celebra el **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, en este día se conmemora la lucha de la **MUJER** por su participación en pos de la igualdad con el hombre, con la sociedad y su desarrollo integro como persona;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto reconoce la sacrificada y digna labor que cumple a diario las mujeres que sus actos engrandecen nuestra sociedad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO a la ciudadana SRA. LUZ ELENA COLANA ARI, vicepresidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad de Niños y Jóvenes - ASPAMADIS, al conmemorarse este 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO SEGUNDO. - INSCRIBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto — Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Niet

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO



DWINISTRAGON &

PODLEG

otovinc*ial* Gerenbia

de